

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

**8987** *SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO.*

Por la procuradora D.<sup>a</sup> MARÍA AURORA GÓMEZ-VILLABOA MANDRI, en nombre y representación de JUNTA DE EXTREMADURA, se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección 3 del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo contra RD 1666/08, de 17 de octubre, sobre traspaso de competencias hidráulicas del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en la cuenca del Guadalquivir en Andalucía, que ha sido admitido a trámite por providencia de 26-1-09 y figura registrado con el número 1/2/2009.

Lo que se hace público a los efectos de que cualquier persona que tenga interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la actuación recurrida pueda personarse como demandado en el expresado recurso hasta el momento en que hubiera de dársele traslado para contestar a la demanda.

MADRID, 17 de marzo de 2009.- Alfonso Llamas Soubrier, Secretario Judicial.

ID: A090017506-1